

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00899 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SURTIDOR FERRETERO SAN JOSE S.A.S.

DEMANDADO: INGRID BRILLIDT SIMBAQUEBA GARZON (CONSTRULLANOS).

Sería del caso verificar la admisión de las presentes diligencias, si no fuera porque de la revisión del paginarlo se observa que el Juzgado 72 Civil Municipal – Convertido transitoriamente en el Juzgado 54 de Pequeñas Causas, mediante providencia del 27 de agosto del 2021, ordenó remitir la demanda en referencias, a fin de ser remitida al Juzgado Civil Municipal (reparto) o Promiscuo Municipal de Acacias – Meta, en virtud a la competencia territorial señalada en el numeral 1 del artículo 28 del C.G.P.

En vista de lo anterior, se **RECHAZA** por esta agencia judicial la presente acción ejecutiva, y, por ende, se dispondrá su remisión a la oficina de reparto para que se remitida a la entidad judicial competente, es decir, al Juzgado Civil Municipal (reparto) o Promiscuo Municipal de Acacias – Meta.

En estas condiciones se dispone **REMITIR DE MANERA INMEDIATA las diligencias al OFICINA DE REPARTO** para que esa dependencia, se sirva efectuar el reparto del presente proceso a la sede judicial que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c67765eb91114aa5a80a0166b8944e6601f30647a1104cbce1b8824a69ff8e**
Documento generado en 27/10/2021 05:04:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>